

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación por la modalidad de Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales, desarrollado en la normatividad legal vigente, artículo 2º, numeral 4, literal H) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. d) La **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del Contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, de la Policía Nacional, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". e) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas complementarias), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** el presente contrato está orientado al efectivo y eficiente cumplimiento del servicio propio de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, a prestar servicio de educación consistente en dictar los cursos objeto del contrato requerido para suplir las necesidades definidas en el estudio previo. En tal sentido, queda claro que las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. No obstante, es también entendido por las partes que las obligaciones de resultado en cabeza del **CONTRATISTA** no incluyen aquellas obligaciones sobre las cuales el **CONTRATISTA** no tiene control, como lo es la apropiación del conocimiento por parte de los estudiantes ni su utilidad y efectiva aplicación práctica, entre otras, las cuales son obligaciones de medio. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

**CLÁUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO. LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO - CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del **CONTRATISTA**, o en otra cuenta bancaria que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. **CLÁUSULA QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal que se indica en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN:** El plazo y forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA SÉPTIMA. PRORROGAS:** en caso de ser necesaria la ampliación del plazo, el **CONTRATISTA** deberá realizar la solicitud respectiva, antes del vencimiento del mismo, motivando la imposibilidad sobrevenida para la ejecución. **CLÁUSULA OCTAVA. VIGENCIA:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA NOVENA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** el sitio en el cual se prestará el servicio objeto del presente contrato es el que aparece en el anexo No. 1 "DATOS DEL CONTRATO". **CLÁUSULA DÉCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**, además de los previstos en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** para el adecuado desarrollo del presente contrato. 4.) Derechos Reservados del curso: en general todos sus contenidos, se encuentran protegidos por las normas internacionales y nacionales vigentes sobre propiedad Intelectual, por lo tanto su utilización parcial o total, reproducción, comunicación pública, transformación, distribución, alquiler, préstamo público e importación, total o parcial, en todo o en parte, en formato impreso o digital y en cualquier formato conocido, se encuentran prohibidos, y solo serán lícitos en la medida en que se cuente con la autorización previa y expresa por escrito de la Universidad **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** en general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** 1.) Cumplir con el objeto contractual. 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3.) Responder en los plazos que la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5.) Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, o

45-7-10011-26

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.**

quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9.) Restituir a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 10.) Cualquier infracción ambiental presentada por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, las cuales hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumida como responsabilidad del contratista. 11.) La entrega de los documentos por parte de los participantes para la realización de los cursos, se deberá coordinar con el supervisor del contrato antes de la realización del programa académico. 12.) Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO":** 1.) Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. 2.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio prestado por el **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del presente contrato. 3.) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO":** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2.) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3.) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción el servicio que sea entregado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. 5.) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9.) Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

obliga para con la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo o con posterioridad a la ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍA ÚNICA A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir una garantía única a favor de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **PARÁGRAFO PRIMERO: SI EL CONTRATISTA** se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** podrá declarar la caducidad del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EI CONTRATISTA** se obliga para con la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015. **PARÁGRAFO TERCERO:** Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. **PARÁGRAFO CUARTO:** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el **CONTRATISTA**, deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. Si se negare a constituirlos en los términos en que se le señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba pagar o reconocer indemnización alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. SANCIONES:** a). **MULTAS.** - En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. b). **MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** podrá mediante acto administrativo afectar al

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

**CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario. **c) PECUNIARIA:** de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, incluyendo la del plazo, **EL CONTRATISTA** pagará a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. De igual forma Habrá lugar a la aplicación de la cláusula penal pecuniaria por el simple retardo. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la POLICÍA. No obstante, la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hacen efectivas alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga sanciones, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir al cobro coactivo, **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los procedimientos de que trata la presente cláusula se adelantarán previo acatamiento de los derechos de contradicción y defensa de EL **CONTRATISTA** CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. INDEMNIDAD: el **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato. CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, surgieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes, y para la ejecución el registro presupuestal y la expedición y aprobación de póliza de garantía, trámite que se debe surtir dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato. Dentro de ese mismo término el **CONTRATISTA** deberá presentar la Garantía Única en la plataforma del SECOP II y a la oficina del Grupo de Contratos de la **ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"**. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la escuela

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS:** entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) El estudio previo y la oferta del CONTRATISTA en aquellas partes aceptadas por la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". 2.) Anexos del contrato. 3.) Documentos que suscriban las partes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. IMPUESTOS:** el CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN:** el presente contrato se liquidará de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", que apliquen. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presenta contrato es la indicada en el anexo No. 1 DATOS DEL CONTRATO. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., a los:

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

23 ENE 2026

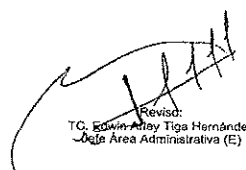
  
Coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO  
Director Escuela de Postgrados de Policía

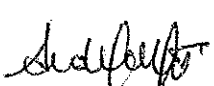
CONTRATISTA,


  
SILVIA CARO SPINEL

Cédula de ciudadanía Nro. 52.249.483 de Bogotá D.C.  
Representante Legal Suplente Universidad de los Andes

  
Elaboró:  
J. Carlos Andrés Martínez Castellanos  
Jefe Grupo Contratos (E)

  
Revisó:  
TC. Edwin Arley Tiza Hernández  
Jefe Área Administrativa (E)

  
Revisó:  
TC. Andrea del Pilar Carrillo Prieto  
Subdirectora ESPOL

  
Aprobó:  
ASE04. Clara Eliana Ortiz González  
Jefe Asuntos Jurídicos

45-7-10011-26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
 LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
 ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
 SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
 DE BRIGADIER GENERAL.

**ANEXO No. 1**  
**"DATOS DEL CONTRATO"**

<b>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>DE</b>	No. 45-7-10011-26			
<b>CONTRATANTE</b>	POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO". NIT: 800.226.849-9.				
<b>REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO</b>	Coronel <b>GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO</b>				
<b>CÉDULA CIUDADANÍA No.</b>	<b>DE</b>	74.183.178 de Sogamoso, Boyacá.			
<b>CARGO</b>	Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"				
<b>RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO</b>	<b>DE</b>	Resolución No. 2806 del 06 de junio de 2025 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.			
<b>RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN</b>	Resolución número 00011 de 02 de enero de 2025, adicionada y modificada por la Resolución No. 00364 del 12 de febrero del 2025 expedidas por la Dirección General de la Policía Nacional.				
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONTRATISTA:</b> UNIVERSIDAD DE LOS ANDES NIT: 860.007.386-1 <b>REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:</b> SILVIA CARO SPINEL <b>DOCUMENTO IDENTIDAD:</b> 52.249.483 de Bogotá D.C. <b>CIUDAD NOTIFICACIÓN:</b> Bogotá DC. <b>DIRECCIÓN:</b> Carrera 1 18A - 12 <b>TELÉFONOS:</b> (601) 3394949 - 3394999 <b>DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:</b> <a href="mailto:juridica@uniandes.edu.co">juridica@uniandes.edu.co</a>				
<b>CONSIDERANDOS</b>	Que el presente contrato se deriva del proceso de Contratación Directa No. PN ESPOL CD 016 2026, y de acuerdo a la propuesta presentada por la Universidad de los Andes la cual hace parte integral del contrato.				
<b>SUPERVISOR</b>	El supervisor del contrato será el Responsable del Programa Académico de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.				
<b>CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO</b>	El objeto del presente contrato es: <b>DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.</b>				
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>Segmento</b>	<b>Familia</b>	<b>Clase</b>	<b>Producto</b>
	86132000	servicios educativos y de formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	—

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
 LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
 ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
 SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
 DE BRIGADIER GENERAL.

**CLÁUSULA TERCERA.  
 - VALOR**

El valor del contrato asciende a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$387.800.000,00) MONEDA LEGAL CO-LOMBIANA, discriminados así:

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO DE IVA
1	SERVICIO DE EDUCACIÓN A-02-02-02-009-002	10 Aportes de la Nación	CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA - CESEP 2026	\$387.800.000,00
				<b>\$387.800.000,00</b>

**CLÁUSULA CUARTA. -  
 FORMA DE PAGO**

La Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana de la siguiente forma:

Se realizarán desembolsos contra entrega de cada servicio y recibido a satisfacción por parte del supervisor, cada vez que se certifique la culminación de cada uno de los módulos, así:

- ✓ MÓDULO 1 "Contexto geopolítico y de seguridad hemisférica de la región y del país" y MÓDULO 2 "Dirección Estratégica de la Organización Policial y del Servicio de Policía" por un valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 156.750.000,00) MONEDA LEGAL, una vez la supervisión del contrato certifique el cumplimiento de las actividades programadas.
- ✓ MÓDULO 3 "Alta Dirección y Gestión Pública" y MÓDULO 4 "Prácticas Multisectoriales y Relacionamento Interinstitucional" por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 230.850.000,00) MONEDA LEGAL, una vez la supervisión del contrato certifique el cumplimiento de las actividades programadas.

Cada uno de los desembolsos se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la entidad, de acuerdo a la autorización del Plan Anual de Caja (PAC) y al derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.  
**BANCO:** BANCO DE BOGOTÁ.  
**TIPO CUENTA:** CORRIENTE.  
**NÚMERO DE CUENTA:** 051004208

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
 LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
 ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
 SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
 DE BRIGADIER GENERAL.

<b>CLÁUSULA QUINTA. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</b>	El presente contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026 del 09 de enero de 2026.
<b>CLÁUSULA SEXTA- PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</b>	<p><b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 20 de diciembre del 2026.</p> <p><b>FORMA DE EJECUCIÓN</b></p> <p>El objeto del contrato se ejecutará en forma total, cumpliendo lo establecido en el anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y de acuerdo a la programación académica establecida con el supervisor del contrato.</p>
<b>CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	Las actividades académicas previstas en el presente contrato se desarrollarán en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", campus de la Universidad de los Andes o en los lugares dentro del territorio nacional que por el desarrollo del programa académico deban asistir, también estará mediado del apoyo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), previa coordinación con el supervisor del contrato.
<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA - MONEDA DEL CONTRATO</b>	Pesos colombianos.

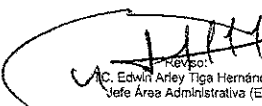
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

  
 Coronel **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHÁBARRO**  
 Director Escuela de Postgrados de Policía

CONTRATISTA,

  
**SILVIA CARO SPINEL**  
 Cédula de ciudadanía Nro. 52.249.483 de Bogotá D.C.  
 Representante Legal Suplente Universidad de los Andes

  
 Elaboró:  
 J. Carlos Andrés Martínez Castellanos  
 Jefe Grupo Contratos (E)

  
 Revisó:  
 C. Edwin Arley Tiza Hernández  
 Jefe Área Administrativa (E)

  
 Revisó:  
 T.C. Andrea del Pilar Carrillo Prieto  
 Subdirectora ESPOL

  
 Aprobó:  
 ASE04. Clara Eliene Ortiz González  
 Jefe Asuntos Jurídicos

45-7-10011-26

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
 LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
 ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
 SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
 DE BRIGADIER GENERAL.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

ITEM	Descripción
1	<p><b>CANTIDAD DE FUNCIONARIOS A CAPACITAR:</b></p> <p>04 (cuatro) coroneles *</p> <p>* (En caso de que asistan menos de cuatro (4) estudiantes, el valor no cambiaría).</p>
2	<p><b>INTENSIDAD: 270</b> horas académicas.</p>
3	<p><b>OBJETIVO GENERAL:</b></p> <p>Fortalecer capacidades en alta dirección desde dimensiones de seguridad y defensa, geopolítica, prospectiva, innovación y relacionamiento interinstitucional, para asumir roles estratégicos asociados a la Gestión de la Organización Policial y del Servicio de Policía, con enfoque humano, público y global.</p>
4	<p><b>METODOLOGÍA:</b></p> <p>Se desarrollarán los módulos en tres líneas teóricas, empleando metodologías de aprendizaje entre ellas: estudios de caso, paneles de discusión, clases magistrales, aprendizaje basado en problemas (ABP) entre otros.</p> <p>Conferencias, conversatorios, paneles, master class, Ejercicios/Simulación de Gestión de Crisis, casos para reflexionar, interpretar y aplicar los aprendizajes del curso, entre otros.</p> <p>Referenciación nacional y territorial, focalizadas en una Gestión Pública Orientada a Resultados</p> <p>Salidas a realizar ejercicios prácticos con escenarios de refuerzo y discusión con expertos temáticos en 4 ciudades a nivel nacional.</p> <p>Las estrategias metodológicas y pedagógicas se enfocan en el ser, el saber y el saber hacer, buscando en todo caso la apropiación del conocimiento a través de ejercicios prácticos y participación activa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <b>Evaluación de Conocimientos:</b> Al finalizar cada módulo se realizará una evaluación de conocimientos, de manera escrita y/o virtual, a partir de los resultados se elaborará un informe de recomendaciones por cada participante con el fin de trazar una ruta de desarrollo posterior al programa. Las pruebas de conocimiento buscan garantizar la apropiación del conocimiento.</li> <li><input type="checkbox"/> Panel de Apertura: temática de interés actual con expertos académicos de acuerdo a lo acordado con el contratista.</li> <li><input type="checkbox"/> Panel de Cierre: temática de interés actual con expertos académicos de acuerdo a lo acordado con el contratista.</li> <li>▪ <b>Intensidad Horaria:</b> Las sesiones teóricas y prácticas se realizarán de acuerdo a lo acordado con el contratista de manera presencial.</li> </ul> <p><b>Nota:</b> Prever conexión y apoyo de los medios tecnológicos para grabar y conectar a clases a los participantes que por fuerza mayor no puedan asistir de forma presencial.</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
 LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
 ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
 SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
 DE BRIGADIER GENERAL.

**PLAN DE ESTUDIOS:**

Módulo	Temas	Horas
<b>Contexto geopolítico y de seguridad hemisférica de la región y del país</b>	Geopolítica y Geoestrategia	70
	Fundamentos de la Seguridad y Defensa Hemisférica	
	Tendencias del Delito, Conflictividad y Gobernabilidad	
<b>Dirección Estratégica de la Organización Policial y del Servicio de Policía</b>	Mega tendencias sociales y tecnológicas, gestión y transformación digital a partir de inteligencia artificial	40
	Seguridad Multidimensional en las Américas: Desafíos, Amenazas y Respuestas	
	Sistemas Universales en DDHH (SISTEMA INTERAMERICANO Y SISTEMA DE LA ONU)	
<b>Alta Dirección y Gestión Pública</b>	Gestión de Política Pública de Seguridad y Convivencia	100
	Gestión y desarrollo interdisciplinario del Territorio (enfoques antropológicos, sociológicos, psicológicos y socio jurídicos)	
	Herramientas gerenciales para liderar proyectos de seguridad a nivel nacional y local	
<b>Prácticas Multisectoriales y Relación Interinstitucional</b>	Estrategias Locales de Seguridad Ciudadana	60
	Liderazgo estratégico e innovación social	
	Gestión estratégica, pública y territorial	
<b>TOTAL</b>		<b>270</b>

**Módulo I: Contexto geopolítico y de seguridad hemisférica de la región y del país**

Este módulo tiene como objetivo proporcionar a los coroneles una comprensión estratégica de la geopolítica contemporánea y su impacto en la seguridad hemisférica, regional y nacional. A través del análisis de tendencias del delito, dinámicas de poder global, amenazas transnacionales y la seguridad multidimensional en las Américas, los participantes fortalecerán su capacidad para interpretar escenarios complejos y anticipar riesgos. El módulo integra marcos de derechos humanos y el sistema ONU, permitiendo al oficial construir criterios informados y coherentes con estándares internacionales para la toma de decisiones en niveles superiores de mando.

**Temas:**

**1. Geopolítica y Geoestrategia**

Presentación sobre la realidad actual de un mundo en transición, donde los paradigmas derivados del sistema internacional que se estructuró al terminar la II Guerra Mundial se encuentran en entredicho y

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

se especula sobre la estructuración de un Nuevo Orden Internacional. Invitado especial: Luis Almagro, ex secretario general de la OEA.

**2. Fundamentos de la Seguridad y Defensa Hemisférica**

Aspectos relacionados con tráfico de personas, derechos humanos, y otros elementos importantes de la realidad hemisférica. Invitada especial, Carolina Jiménez Sandoval, presidenta de la Oficina de Washington sobre América Latina, WOLA.

Cómo se percibe la realidad de la seguridad y la defensa hemisférica desde los Estados Unidos. Invitado especial, Frank Mora, ex subsecretario de Defensa de los Estados Unidos para el hemisferio occidental y ex Embajador de EE. UU. ante la OEA.

Para aprovechar al máximo este espacio académico, se espera tener un diálogo franco y abierto con los oficiales participantes en el curso.

**3. Tendencias del Delito, Conflictividad y Gobernabilidad**

Este tema analiza la evolución del delito, nuevas dinámicas de conflictividad y sus impactos sobre la gobernabilidad institucional. Aborda transformaciones socioeconómicas, criminalidad organizada y desafíos emergentes, proporcionando herramientas estratégicas para anticipar riesgos, fortalecer capacidades y orientar decisiones en contextos complejos y cambiantes.

**4. Mega tendencias sociales y tecnológicas, gestión y transformación digital a partir de inteligencia artificial**

Explora cambios estructurales derivados de megatendencias globales que afectan seguridad, instituciones y ciudadanía. Examina transiciones demográficas, urbanas, digitales y culturales, así como sus efectos sobre cohesión social, innovación y gobernanza, permitiendo comprender escenarios futuros y diseñar respuestas estratégicas informadas y adaptativas. Profundiza en el uso estratégico de la inteligencia artificial para optimizar procesos institucionales, fortalecer análisis de datos y mejorar toma de decisiones. Aborda principios éticos, capacidades digitales, automatización, innovación pública y metodologías para liderar transformaciones que incrementen eficiencia, transparencia y servicios orientados al ciudadano.

**5. Seguridad Multidimensional en las Américas: Desafíos, Amenazas y Respuestas**

Presentación de los retos y oportunidades sobre el tema de la seguridad en el hemisferio, analizando casos concretos. Se tendrá una visión general sobre la temática del Narcotráfico, Terrorismo, Crimen Organizado Transnacional, Seguridad Pública, Tráfico Ilícito de Personas, Ciberseguridad y Tráfico ilícito de armas.

Invitado especial, Iván Marques, secretario de seguridad multidimensional de la OEA, para hablar sobre las amenazas y retos en materia de seguridad hemisférica.

**6. Sistemas Universales en DDHH (SISTEMA INTERAMERICANO Y SISTEMA DE LA ONU)**

Este tema examina la evolución, principios y alcances de los sistemas universal e interamericano de derechos humanos, resaltando su estructura, órganos, mecanismos de monitoreo y herramientas de protección. Se analizan jurisprudencia relevante, estándares internacionales, procedimientos de denuncia y responsabilidades estatales. Asimismo, se estudia la interacción entre ambos sistemas, su complementariedad y los desafíos actuales para la garantía efectiva de derechos. El módulo fortalece la comprensión institucional sobre obligaciones internacionales, tendencias emergentes y oportunidades para incorporar dichos estándares en la gestión pública, la toma de decisiones y el diseño de políticas orientadas a la protección integral de las personas.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

**Modulo II: Dirección estratégica de la organización policial y del servicio de policía**

Este módulo busca fortalecer en los coroneles las competencias estratégicas necesarias para dirigir de manera efectiva la organización policial y orientar el servicio de policía bajo enfoques modernos de gestión pública. A través del análisis de políticas públicas, la comprensión del desarrollo territorial y el uso de herramientas para liderar proyectos de seguridad, los participantes podrán planear, gestionar y evaluar iniciativas institucionales de alto impacto. El módulo promueve pensamiento estratégico, capacidad de innovación y liderazgo orientado a resultados sostenibles en los diferentes contextos del país.

**Temas:**

**1. Gestión Pública de la Seguridad y la Convivencia**

Aborda los enfoques, capacidades y herramientas que permiten a los altos oficiales dirigir sistemas integrales de seguridad ciudadana con visión estratégica. El módulo desarrolla competencias para analizar contextos complejos, formular políticas públicas basadas en evidencia, coordinar actores institucionales y comunitarios, y fortalecer la gobernanza territorial. Asimismo, profundiza en modelos de prevención, gestión del riesgo, participación social y toma de decisiones informada, orientadas a garantizar convivencia, legalidad y confianza ciudadana en el marco de un liderazgo policial moderno.

Desde la perspectiva de la Universidad de los Andes, se profundiza en:

- Marcos conceptuales de la seguridad ciudadana contemporánea.
- Gobernanza colaborativa entre niveles nacional, departamental y local.
- Diseño, seguimiento y evaluación de políticas públicas.
- Articulación institucional y corresponsabilidad ciudadana.

**2. Gestión y Desarrollo Interdisciplinario del Territorio**

Examina cómo comprender, planear y transformar los territorios desde un enfoque integral inspirado en las metodologías del CIDER. El módulo fortalece capacidades para analizar dinámicas sociales, económicas, ambientales y de seguridad que interactúan en cada región, promoviendo decisiones estratégicas basadas en datos y participación comunitaria. Se abordan instrumentos de ordenamiento, gobernanza territorial, desarrollo sostenible y articulación institucional, con el fin de que los oficiales lideren intervenciones coordinadas que mejoren bienestar, convivencia y oportunidades en contextos urbanos y rurales complejos. Se basará en enfoques antropológicos, sociológicos y jurídicos.

**3. Herramientas Gerenciales para Liderar Proyectos de Seguridad a Nivel Nacional y Local**

Este módulo fortalece competencias para dirigir proyectos estratégicos de seguridad utilizando metodologías modernas de gestión pública y gerencial. Aborda la formulación, planeación y evaluación de iniciativas nacionales y territoriales, el manejo de recursos, la gestión de riesgos, la toma de decisiones basada en evidencia y la articulación interinstitucional. Los oficiales desarrollan habilidades para liderar equipos, emplear instrumentos de seguimiento y asegurar resultados medibles que impacten la seguridad, la convivencia y la confianza ciudadana.

**4. Estrategias Locales de Seguridad Ciudadana**

Este módulo analiza los modelos y enfoques que sustentan la construcción de seguridad desde el nivel territorial. Se profundiza en el diagnóstico de problemáticas locales, el diseño de intervenciones de prevención, la articulación con autoridades municipales y comunidades, y el uso de datos para priorizar acciones efectivas. El curso permite comprender cómo operan los sistemas locales de seguridad, fortalece capacidades para coordinar actores y promueve estrategias innovadoras que mejoran convivencia, control del delito y legitimidad institucional en cada territorio.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

### **Modulo III: Alta dirección y gestión pública**

Este módulo busca desarrollar en los coroneles las competencias propias de la alta dirección pública para liderar instituciones complejas en contextos dinámicos. A través de enfoques de liderazgo estratégico, innovación social, gobernanza colaborativa y sistemas de relacionamiento, los participantes fortalecerán su capacidad para gestionar equipos y orientar procesos institucionales. El módulo integra fundamentos de derecho administrativo y contratación pública, así como marcos éticos y de servicio público.

Se incorporan métodos de prospectiva, negociación, vocería y comunicación estratégica para potenciar la toma de decisiones y la representación institucional a niveles superiores de mando.

#### **Temas**

##### **1. Liderazgo estratégico e innovación social**

Desarrolla capacidades para liderar organizaciones públicas con visión transformadora, integrando enfoques de innovación social para resolver problemas complejos. Fortalece la toma de decisiones, la gestión del cambio y la capacidad de movilizar actores internos y externos hacia resultados de alto impacto.

##### **2. Gestión estratégica pública y territorial**

Aborda herramientas para planear, ejecutar y evaluar políticas desde una perspectiva integral del territorio. Promueve la alineación entre niveles nacional y local, el uso de evidencia y la articulación de capacidades institucionales para responder a dinámicas regionales.

##### **3. Gobernanza colaborativa**

Explora modelos para coordinar múltiples actores —Estado, sector privado, comunidades y cooperación— en la solución de retos públicos. Se enfoca en mecanismos de articulación, construcción de confianza y generación de valor público mediante acciones conjuntas y sostenibles.

##### **4. Derecho administrativo y contratación pública**

Revisa los principios, normas y procedimientos que rigen la función administrativa, el control disciplinario y la contratación estatal. Refuerza criterios para decisiones jurídicas sólidas, transparentes y orientadas al interés general.

##### **5. Sistemas de relacionamiento internacional**

Analiza cómo las instituciones de seguridad interactúan con actores globales, organismos multilaterales y acuerdos de cooperación. Fortalece competencias para gestionar alianzas, intercambio de información y coordinación internacional en seguridad y desarrollo.

##### **6. Servicio público, ética, democracia y transparencia**

Profundiza en los valores que orientan la función pública: integridad, responsabilidad, vocación de servicio y respeto por la institucionalidad democrática. Promueve prácticas de transparencia, control social y protección de la confianza ciudadana.

##### **7. Gestión de la inteligencia colectiva**

Introduce metodologías para aprovechar el conocimiento distribuido en equipos, comunidades y redes institucionales. Fomenta la co-creación, la solución colaborativa de problemas y el uso de datos y experiencias diversas para fortalecer la toma de decisiones.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

**8. Análisis y metodología prospectiva: tendencias sociales**

Ofrece herramientas prospectivas para identificar, analizar y anticipar tendencias sociales, tecnológicas y políticas que impactan la seguridad pública. Permite diseñar estrategias de largo plazo, reducir incertidumbre y orientar la planificación institucional hacia escenarios futuros.

**9. Técnicas de vocería y simulación estratégica para asuntos públicos**

Formación especializada para comandantes en diseño de mensajes estratégicos, vocería institucional y relacionamiento con medios. Se entrenan técnicas para entrevistas, control narrativo, lenguaje corporal y manejo de preguntas difíciles. Incluye un componente fuerte de gestión de crisis: incidentes operativos, DDHH, desinformación y ataques reputacionales. Se desarrollará una estrategia de comunicación para el posicionamiento del comandante en plataformas digitales, fortaleciendo credibilidad, autoridad y coherencia institucional. El curso integra lineamientos para construir marca personal pública, comunicar resultados, prevenir riesgos y gestionar comunidades digitales. Los participantes diseñarán un Plan Integral de Vocería, Posicionamiento y Gestión de Crisis aplicable a sus unidades.

**Modulo IV: Prácticas Multisectoriales y Relacionamiento Interinstitucional**

La Universidad de los Andes ofrece un ecosistema académico y operativo que potencia el aprendizaje aplicado mediante conferencias magistrales, conversatorios, coloquios especializados y master class con expertos nacionales e internacionales. Este módulo integra ejercicios de simulación, estudios de caso y espacios de co-creación con actores públicos y privados. Gracias a su sólida red de relacionamiento, la Universidad facilita procesos de referenciación nacional y territorial con alto valor para la gestión pública, permitiendo a los coroneles comprender dinámicas reales, fortalecer alianzas estratégicas y desarrollar capacidades para liderar soluciones con enfoque multisectorial.

**Temas:**

**1. Conferencias, conversatorios, paneles, master class, Ejercicios/Simulación de Gestión de Crisis, casos para reflexionar, interpretar y aplicar los aprendizajes del curso, entre otros**

Este módulo aprovecha la fortaleza académica, investigativa y operativa de las once facultades de la Universidad de los Andes para ofrecer a los coroneles en curso un espacio de formación aplicado, integral y de alto nivel. Su enfoque multisectorial permite comprender los desafíos de la seguridad y la gestión pública como fenómenos interconectados que requieren coordinación entre Estado, academia, sector privado y ciudadanía.

A través de conferencias magistrales, paneles interdisciplinarios, conversatorios con expertos nacionales e internacionales y ejercicios de simulación institucional, los participantes se enfrentan a escenarios reales que exigen toma de decisiones estratégicas, negociación intersectorial, análisis sistémico y diseño de políticas públicas viables. La participación de facultades como Gobierno, Derecho, Ingeniería, Economía, Ciencias Sociales, Administración, Arquitectura y Diseño, Educación y Ciencias permite articular enfoques diversos y complementarios que fortalecen la mirada integral del territorio.

**Referenciación nacional y territorial, focalizadas en una Gestión Pública Orientada a Resultados**

El módulo incluye la coordinación y acompañamiento de procesos de referenciación nacional y territorial mediante visitas técnicas a instituciones públicas y privadas focalizadas en modelos de gestión exitosos. Estas visitas —a alcaldías, gobernaciones, centros de innovación, entidades del sector justicia, organismos de cooperación y organizaciones sociales— permiten que los oficiales contrasten marcos conceptuales con experiencias reales de gobernanza, seguridad ciudadana, convivencia y articulación institucional.

45-7-10011-26

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
 LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
 ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
 SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
 DE BRIGADIER GENERAL.**

La experiencia busca consolidar competencias para liderar relacionamientos estratégicos, gestionar alianzas interinstitucionales duraderas, comprender dinámicas locales y multisectoriales, y promover soluciones innovadoras basadas en evidencia. En conjunto, este módulo posiciona a la Universidad de los Andes como socio académico clave para fortalecer el liderazgo público de la Policía Nacional en escenarios complejos y de alta responsabilidad.

**Visita de Referenciación:** Salidas a realizar ejercicios prácticos con escenarios de refuerzo y discusión con expertos temáticos en 4 ciudades a nivel nacional. (Se contempla lugares como; Cauca, Norte de Santander, Antioquia y Barranquilla)

**Nota:** Las salidas a nivel nacional se realizarán según a lo acordado con el contratista de manera presencial, por situaciones de fuerza mayor o eventualidades que impidan el desarrollo de la actividad, se podrá efectuar su cambio en coordinación con el contratista sin que las mismas sean menores a un total de cuatro salidas nacionales.

**• Consideraciones Generales y Condicionantes para la Ejecución de las Visitas de Referenciación**  
 La Universidad de los Andes establece que el desarrollo de las visitas de referenciación nacional y territorial propuestas en el marco del Programa CESEP 2026 está sujeto estrictamente a condiciones operativas, logísticas y de seguridad que deben ser garantizadas y coordinadas de manera conjunta con la Policía Nacional y las autoridades locales de cada territorio. Dada la naturaleza estratégica de los destinos seleccionados —algunos con dinámicas complejas de orden público, riesgos territoriales o condiciones geográficas particulares—, la ejecución final de cada desplazamiento dependerá de la evaluación permanente del contexto y de la disponibilidad institucional para asegurar la integridad de los participantes.

**Propuestas de valor**

La universidad de los Andes a coordinado para el programa CESEP 2026 invitados de orden internacional como:

- **Iván Marques:** secretario de seguridad multidimensional de la OEA, para hablar sobre las amenazas y retos en materia de seguridad hemisférica.
- **Luis Almagro:** ex secretario general de la OEA.
- **Carolina Jiménez Sandoval:** presidenta de la Oficina de Washington sobre América Latina, WOLA, por su sigla en inglés.
- **Frank Mora:** ex subsecretario de Defensa de los Estados Unidos para el hemisferio occidental y ex Embajador de EE UU ante la OEA.
- **Dr. David Spencer:** docente internacional del William Perry Center
- De manera local tendremos invitados de primer nivel organizacional e institucional en su gran mayoría egresados de nuestra universidad y que han convertido en LIDERES de opinión en el país.

**Acceso a laboratorios de vanguardia de la Universidad de los Andes**

**PERFIL DEL FACILITADOR O DOCENTE:**

6

**Hernando Zuleta**  
 Decano de la Facultad de Economía, profesor titular de la Universidad de los Andes. Doctor en Economía de la Universitat Pompeu Fabra y Economista y Magister de Universidad de los Andes. Ha sido director del Centro de Estudios en Seguridad y Drogas (CESED) de la Universidad de los Andes y director del Centro de Estudios en Desarrollo Económico (CEDE) de la misma universidad. Ha sido profesor de la

45-7-10011-26

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.**

Universitat Pompeu Fabra, el Instituto Tecnológico Autónomo de México, la Universidad del Rosario, Brown University, American University in Bulgaria y Universidad de los Andes donde trabaja actualmente y acaba de ser designado como Decano de la Facultad de Economía.

**José Luis Ramírez León**

En la docencia ha sido profesor e investigador del Centro de Estudios Internacionales de la Universidad de los Andes, así como profesor de la Universidad Javeriana, la Universidad del Rosario, la Universidad Jorge Tadeo Lozano, la Academia Diplomática de San Carlos, así como en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en cursos de pregrado y posgrado. Todas ellas en Colombia. Ha sido invitado a dar conferencias, talleres o clases separadas en otras universidades en la región y en España.

**David Spencer**

Profesor internacional invitado por la Universidad de los Andes. El Dr. David Spencer es profesor del Centro de Estudios de Defensa Hemisférica William J. Perry. De 2014 a 2017 estuvo en comisión de servicio como responsable de Colombia/América del Sur en la Oficina del secretario de Defensa de Antinarcóticos y Amenazas Globales. También se desempeñó de 2011 a 2012 como director de Política de Colombia en la Oficina del secretario de Defensa para Asuntos del hemisferio occidental.

**Javier García Estévez**

Profesor asociado en planificación, gobernanza y desarrollo territorial de Uniandes. Su área de investigación es el desarrollo económico regional y local con particular énfasis en los temas de ciencia, tecnología e innovación. Javier García-Estévez es el investigador principal del proyecto la contribución de las universidades al desarrollo regional participa en el proyecto Transformative innovation policy in Colombia liderado por Science Policy Research (SPRU) - University of Sussex, y es investigador del proyecto índice de desarrollo regional latinoamericano en colaboración con investigadores de la Universidad Autónoma de Chile, el Banco Interamericano de Desarrollo y la Universidad de la República de Uruguay. Javier García-Estévez es economista de la Universidad Industrial de Santander (Colombia), y tiene una maestría y un doctorado en economía de la Universidad de Barcelona (España).

**Jenny Paola Gallo Santos**

Profesora de Educación Continua de la Universidad de los Andes. Bióloga y Magister en Gerencia Ambiental con más de doce años de experiencia en coordinación, planificación, ejecución y medición de impacto de proyectos ambientales y negocios verdes en todas las regiones de Colombia y Perú fortaleciendo corredores de desarrollo sostenible. Amplia experiencia con organizaciones no gubernamentales, sector público, privado y cooperación internacional para el desarrollo e implementación de proyectos productivos sostenibles con comunidades locales (campesinos, indígenas y comunidades negras) y empresarios.

**Angela Cristina Villate Moreno**

Profesora de Educación Continua de la Facultad de Derecho de Uniandes. Consultora en inteligencia artificial, analítica de datos, visualización de la información, comunicación estratégica y complejidad social. Siempre a medio camino entre las humanidades y la tecnología, trabajo para lograr la feliz confluencia de los algoritmos y los libros, los números y las letras, las máquinas y el mundo de la vida. La curiosidad inagotable, fuente de todo conocimiento, me ha llevado a transitar por la filosofía, la lingüística, el derecho, la inteligencia artificial y la analítica de datos. Me muevo entre lo cuantitativo y lo cualitativo como pez en el agua.

**José Emilio Lemus**

Profesor de la Facultad de Derecho de Educación Continua de Uniandes. Abogado magíster en Responsabilidad Civil y del Estado, con más de 10 años de experiencia en el sector público asesorando a entidades en la implementación de políticas públicas, coordinación de proyectos y generación de

*Handwritten signature*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.**

alianzas público privadas, en asuntos de Derechos Humanos, gubernamentales y de litigio estratégico. Capacidad de liderazgo, relacionamiento interinstitucional y argumentación jurídica.

**Jairo Libreros**

Profesor invitado por la Universidad de los Andes. Consultor político experto en seguridad ciudadana con más de veinticinco años de experiencia profesional en análisis, elaboración y comunicación de políticas públicas. Estudió derecho, se especializó en política internacional y es profesor titular de la Universidad Externado de Colombia. Sus áreas de interés son: seguridad y defensa nacional, política latinoamericana y seguridad ciudadana en aglomeraciones de público.

**José Gregorio Beltrán Pérez**

Profesor invitado por la Universidad de los Andes, Abogado, Ph.D (C); magister en Derecho (LL.M.) con especialización en Litigación Oral en California Western School of Law de San Diego – CA., Estados Unidos. Magister en Derecho Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada. Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia; especialista en Investigación Criminal de la Escuela de Investigación Criminal de la Policía Nacional; especialista en Casación Penal de la Universidad la Gran Colombia; becario del Programa Interamericano de Capacitadores para la Reforma Procesal Penal, Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA); egresado del Curso Estratégico de Seguridad Pública CESEP de la Escuela de Postgrados de la Policía Nacional. Con más de 15 años de experiencia ejerciendo como abogado litigante en materia penal (defensa técnica y representación de víctimas; casación y revisión), derecho disciplinario y responsabilidad fiscal; asesor tanto en entidades del sector público como en empresas del sector privado.

**Julián López Murcia**

Profesor de Educación Continua de la Universidad de los Andes, graduado de Oxford (phD) y LSE (MSc), Julián tiene una perspectiva de análisis que combina el derecho, la administración pública y la economía. Lidera las prácticas de consultoría en regulación y política pública, así como de asesoría y representación legal en temas de derecho público de Nalanda.

**Martha Jannet Dávila Calderón**

Profesora invitada por la Universidad de los Andes. Doctoranda en estudios legales, Magister en estudios en terrorismo, especialista en Derecho probatorio. Abogada, doctrinante, autora de libros y artículos, consultora, asesora, docente universitaria y de escuelas de formación de las Fuerzas Armadas. Asesora y jurado de trabajos de grado e investigación, par académico. Organizadora de eventos académicos a nivel nacional e internacional. Experta en políticas públicas, Derechos humanos y género. Investigadora independiente y coinvestigadora en grupos de investigación del Ejército, la Policía Nacional de Colombia y la Fundación Universitaria agraria de Colombia. Egresada del Centro de Estudios Hemisféricos de Defensa William J. Perry.

**Gabriel Angarita**

Profesor de la Facultad de Economía Uniandes, economista de la Universidad Externado con maestría en economía de la Universidad de los Andes (REG) y maestría en políticas públicas de la Universidad de Chicago. Actualmente es Director de estudios económicos en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, fue asesor de la Dirección de Política Macroeconómica en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, donde ha contribuido a reformas fiscales y la formulación de la política fiscal. Además, trabajó como Economista en Itaú Asset Management Colombia, en el Congreso de la República, la Federación Nacional de Cafeteros y asistente de investigación de Fedesarrollo.

**Gustavo Andrés Lobo Garrido**

Profesor de Educación Continua de la Universidad de los Andes. Profesional en Derecho. Especialista en Derecho Administrativo y Magister en Derecho Contractual Público y Privado de la Universidad Santo

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. **45-7-10011-26**  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

Tomás de Colombia. Se ha desempeñado como asesor en varias entidades del estado en materia de contratación estatal y derecho administrativo. Es docente e investigador de la Universidad Santo Tomás de Colombia – Sede Tunja, Universidad Popular del Cesar, Universidad Militar, Universidad Autónoma Latinoamericana – UNAULA y Universidad de los Andes. Profesor de Educación Continua de la Universidad de los Andes.

**Mónica Pachón**

Politóloga e investigadora con una destacada trayectoria académica en Colombia y reconocimiento internacional. Hizo su doctorado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales en la Universidad de California, San Diego (UCSD), un M.Phil en Estudios Latinoamericanos en el St. Antony's College de la Universidad de Oxford, y Magister en Ciencia Política en la Universidad de los Andes.

**Carolina Blanco Chaparro**

Profesora de la facultad de arquitectura de la Universidad de los Andes. Arquitecta de la Universidad Nacional de Colombia, con Maestría en Ingeniería Socioambiental y PhD en Arquitectura y Diseño Estructural de la Universidad de Hokkaido, Japón. Actualmente finaliza una investigación sobre la Fase 1 del Programa Nacional de Vivienda 100% subsidiada y hace parte de un equipo de investigación que estudia la calidad de los micro contextos escolares en Bogotá, D.C.

**Camilo Antonio Castro Rodríguez**

Actuario, economista y magíster en Finanzas de la Universidad de los Andes, con amplia experiencia en la construcción de modelos actuariales y financieros orientados a la gestión del riesgo y la sostenibilidad institucional. Ha liderado procesos clave en entidades del sector salud como Salud Total EPS, Emssanar, EPS Delagente– Comfenalco Valle, Famisanar y Cafesalud/Medimás, donde diseñó notas técnicas, estimó reservas técnicas, desarrolló modelos predictivos y estructuró subsistemas de administración de riesgo actuarial.

**Carlos Lucio Bonilla**

Profesor invitado por la Universidad de los Andes. Doctor en Derecho y Ciencia Política con maestrías en leyes y regulación de servicios públicos y en políticas de desarrollo en América Latina. Con más de veinte años de experiencia en el sector público, privado y gremial, en temas relacionados con contratación pública y privada; regulación de servicios públicos; Banca multilateral y cooperación. Docente e investigador en derecho constitucional y bioética.

**Yezid Donoso Meisel**

Profesor titular en la Universidad de los Andes Post PhD. in Information Technology, Universidad de Girona, España. PhD. in Information Technology, Universidad de Girona, España. D.E.A. in Information, Technology, Universidad de Girona, España. Magister en Ingeniería de Sistemas Computación, Universidad de los Andes, Colombia. Ingeniero de Sistemas y Computación, Universidad del Norte, Colombia. Es senior member de la IEEE, así como profesor visitante distinguido (DVP) de la Sociedad de Computadores IEEE.

**Coronel (r) Carlos Gutiérrez López**

Coronel en retiro de la Policía Nacional de Colombia, cuenta con más de 30 años de experiencia en seguridad nacional, pública y ciudadana. A lo largo de su carrera ha ocupado cargos estratégicos en la Dirección de Inteligencia, la Oficina de Planeación, la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL y el Centro de Doctrina y Pensamiento Institucional de la Policía, donde lideró procesos de análisis estratégico, gestión de crisis y transformación institucional. Su trayectoria incluye misiones internacionales como Oficial de Enlace en EUROPOL (Holanda) y Agregado de Policía en Italia, además de cooperación en más de 35 países, consolidando alianzas globales contra el crimen organizado, el terrorismo y el narcotráfico. Se ha formado en administración policial, inteligencia, seguridad y defensa nacional, ciencias

**45-7-10011-26**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.**

	<p>políticas, relaciones internacionales y alta gerencia internacional en la Universidad de los Andes. Ha sido asesor en gobiernos locales, en la formulación de planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana, y en proyectos de seguridad privada. Con 33 condecoraciones nacionales e internacionales y 11 distintivos de especialidad, su perfil combina la experiencia operativa con la visión académica y estratégica, aportando liderazgo, innovación y capacidad de gestión en escenarios complejos de seguridad y convivencia.</p> <p style="text-align: center;"><b>Alvaro Velandia Ortiz PhD</b></p> <p>Profesor invitado de la Universidad de los Andes. Doctor en Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad Complutense de Madrid. Comunicador Social-Productor Audiovisual egresado de la Pontificia Universidad Javeriana. Docente investigador en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Sergio Arboleda. Sus investigaciones están dirigidas a las narrativas transmedia, el documental y la reconstrucción de la memoria del conflicto armado en Colombia. Profesor de espacios académicos dedicados a la convergencia de medios, las comunidades digitales y las narrativas audiovisuales. Storyteller, podcaster, director de distintos productos documentales.</p> <p style="text-align: center;"><b>Diego Fernando Vallejo García – Coordinador académico y profesor</b></p> <p>Profesor de la Dirección de Educación Continua de la Universidad de los Andes, experto organizacional, experiencia de más de 25 años en estrategia, transformación, liderazgo y Negociación. Formación académica como Administrador de Empresas, Magister en construcción de paz con estudios de enfoque en gestión territorial y seguridad, Especializado en Gerencia de Negocios, Especializado en Negociación, Especializado en Finanzas, en Alta Dirección y Liderazgo Estratégico de la Universidad de los Andes; Certificate in theory and tools of the Harvard Negotiation (Harvard University.), Strategy and defense policy (National Defense University Washington). Actualmente candidato a Magister en estudios interdisciplinarios sobre desarrollo territorial de la Universidad de los Andes.</p> <p><b>Nota:</b> la universidad eventualmente puede verse obligada, por causas de fuerza mayor o caso fortuito a cambiar alguno de los profesionales el cual deberá contar con el mismo perfil académico o superior al estipulado en el contrato, y deberá ser coordinado y avalado por el supervisor del contrato.</p>
7	<p><b>PLANEACIÓN:</b></p> <p>Una vez firmado el contrato se deberá realizar una reunión entre el supervisor del contrato y la entidad de educación superior, para definir el cronograma, el desarrollo de los cursos y el alcance de cada uno de los temas presentados, para cada uno de los grupos.</p>
8	<p><b>INFORMACIÓN PUNTUAL:</b></p> <p>Se requiere información detallada de los (04) cuatro módulos, junto con la programación académica de los temas descritos, igualmente la metodología a desarrollar en cada sesión y el perfil profesional de los docentes que orientarían cada uno de los módulos de la programación académica.</p>
9	<p><b>CERTIFICADOS</b></p> <p>La universidad entregará los certificados de los cursos a cada uno de los funcionarios que cumplan con el mínimo del 80% de asistencia a las sesiones, bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Certificación Oficial:</b> Los certificados deben ser emitidos por la universidad o entidad contratista, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la normatividad vigente en materia de formación profesional. La certificación debe contar con la firma de autoridades competentes de la entidad contratista, como el rector o el director del programa.</li> </ul>

45-7-10011-26

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.**

- **Validez y Reconocimiento:** El certificado debe tener validez nacional, y ser reconocido por la Policía Nacional, en el contexto de la capacitación profesional de su personal. La universidad o entidad contratista debe garantizar que los diplomas otorgados estén registrados oficialmente y que sean de carácter académico o profesional conforme a la ley.
- **Formato:** El certificado debe ser entregado en formato físico y, cuando sea posible, también en formato digital (PDF). El formato debe ser claro, profesional, y contener los siguientes datos:
  - Nombre completo del beneficiario (funcionario policial).
  - Nombre del curso
  - Duración total del programa (número de horas).
  - Fechas de inicio y finalización del programa.
  - Firmas de las autoridades competentes (rector, decano, coordinador del programa, etc.).
  - Sello institucional de la universidad.
  - Código de verificación único para validación del certificado.
- **Idioma:** Los certificados deben estar redactados en español, como idioma oficial en Colombia.

#### **Condiciones de Entrega de los Certificados**

- **Entrega Oportuna:** Los certificados deberán ser entregados en la clausura del evento académico una vez finalizado el curso.
- **Formato Impreso:** Los certificados impresos deben ser entregados en papel de calidad, con medidas coordinadas con el supervisor del contrato y en condiciones que aseguren su durabilidad, sin alteraciones, manchas o daños. El papel deberá ser resistente al paso del tiempo, utilizando tintas y materiales que eviten la decoloración.
- **Formato Digital:** Los certificados digitales deben enviarse a través de una plataforma segura y fácil de acceder para los beneficiarios. El archivo debe estar en formato PDF, con un código QR o una clave única que permita verificar la autenticidad del certificado en línea.  
La universidad o entidad contratista debe proporcionar una relación detallada de los beneficiarios del diplomado, con los nombres y números de identificación de los funcionarios que recibieron el certificado. Además, se debe incluir una lista con los certificados emitidos, que será entregada al supervisor para efectos de verificación.

#### **Verificación y Validación**

- **Código de Verificación:** Cada certificado debe incluir un código único de verificación (QR o código alfanumérico), el cual permitirá al contratante y a los beneficiarios verificar la autenticidad del diploma. Este código debe redirigir a una plataforma oficial en línea que permita comprobar que el certificado corresponde al curso o diplomado realizado.
- **Registro de Certificados:** La universidad o entidad contratista debe mantener un registro digital de los certificados emitidos, el cual será entregado al contratante como parte de los informes finales del contrato. Este registro debe incluir los datos de los beneficiarios y la información del programa formativo.

#### **Cumplimiento Normativo**

- **Cumplimiento con la Ley 1581 de 2012:** En caso de que se manejen datos personales de los beneficiarios, el contratista deberá cumplir con la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales, garantizando la privacidad de la información de los funcionarios de la Policía Nacional.
- **Normativa del MEN:** Los certificados deberán cumplir con las directrices y requisitos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, garantizando que los contenidos y la duración del programa sea el adecuado.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.**

	<p><b>Costos de los Certificados</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los costos relacionados con la emisión, entrega y validación de los certificados, incluyendo los costos de los formatos impresos y digitales, deben estar incluidos en el valor total del contrato de capacitación. Estos costos no generarán gastos adicionales para la Escuela de Postrados Policía.</li> </ul> <p><b>Informes y Seguimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La universidad o entidad contratista debe presentar informe final al supervisor sobre el estado de la entrega de los certificados, indicando el número de certificados entregados, cualquier incidencia en el proceso y los pasos realizados para garantizar la autenticidad y validez de los documentos emitidos.</li> </ul>
10	<p><b>CRITERIOS CONTEMPLADOS DENTRO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo programa académico</li> <li>Estudiante de apoyo.</li> <li>Desarrollo material de apoyo</li> <li>Honorarios coordinación académica y logística del evento</li> <li>Honorarios conferencistas</li> <li>Horas de 45 minutos</li> <li>El contratista deberá suministra el material didáctico necesario para la realización de los eventos académicos tales como: agenda o cuaderno de la universidad y esfero.</li> </ul>
11	<p><b>LOGÍSTICA A CARGO DEL CONTRATISTA</b></p> <p>El contratista será responsable de garantizar la correcta implementación, ejecución y seguimiento de las actividades logísticas necesarias para la realización del curso que se llevará a cabo en las instalaciones de la universidad o en la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" con previa coordinación con el supervisor del contrato. a continuación, se detallan las responsabilidades específicas que asumirá el contratista en cuanto a la logística de las actividades de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Planificación y Coordinación de Espacios Físicos</b></li> </ul> </li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Espacios físicos:</b> El espacio físico se coordinará en las instalaciones de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", o en las instalaciones de la universidad, donde el contratista será responsable de asegurar que los espacios estén correctamente acondicionados, con mobiliario adecuado, materiales didácticos y tecnología (equipos audiovisuales, internet, pantallas, proyectores, entre otros), según las necesidades de cada curso, diplomado o seminario.</li> </ul> </li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Dotación y Suministro de Materiales</b></li> </ul> </li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Material Académico:</b> El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los materiales y recursos educativos requeridos para cada evento académico, tales como manuales, guías, libros, y otros documentos que sean necesarios para los participantes.</li> </ul> </li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Envío de material al correo electrónico de cada participante.</b></li> </ul> </li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Equipos y Herramientas:</b> El contratista será responsable de suministrar equipos tecnológicos (computadoras, proyectores, micrófonos, etc.) que sean necesarios para la correcta ejecución de las clases y actividades prácticas, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la universidad contratante.</li> </ul> </li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Plataforma virtual:</b> El contratista habilitará una plataforma para la interacción con docentes, consultas de bases de datos, acceso a biblioteca virtual y demás recursos académicos que enriquezcan el proceso de enseñanza.</li> </ul> </li> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Habladores:</b> Para la ubicación adecuada de cada participante.</li> </ul> </li> </ul>

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26**  
**CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.**

- **Cierre:** El contratista deberá velar por el adecuado cierre de las actividades logísticas, lo que incluye la recolección y devolución de los materiales prestados, la verificación del estado de las instalaciones y la resolución de cualquier inconveniente que haya podido surgir. Asimismo, debe asegurar que los participantes reciban los certificados correspondientes en tiempo y forma.
- Souvenir de bienvenida con diseño exclusivo.
- Cuaderno con diseño especial coordinado con el supervisor del contrato, marcado con el nombre de cada participante y esfero.

- **Personal de Apoyo Logístico**

- **Contratación de Personal:** El contratista deberá designar personal de apoyo logístico que se encargue de las siguientes funciones:

**Recepción y registro de participantes:** El personal deberá verificar la asistencia, entregar credenciales y materiales al inicio de las actividades académicas.

**Asistencia durante el evento:** Este personal deberá estar disponible para ayudar con cualquier necesidad de los participantes.

**Apoyo en las actividades prácticas:** Si el programa incluye prácticas, el personal logístico ayudará en la organización de las mismas y en el manejo de equipos y recursos necesarios.

- **Refrigerios**

- **Suministro de refrigerios:** El contratista deberá gestionar el suministro de refrigerios para los participantes, por cada sesión de capacitación AM y PM y contar con un stand de café y aromática con colaciones. La calidad de los alimentos deberá cumplir con las normas sanitarias vigentes.

- **Comunicaciones**

- **Inscripciones y Confirmación de Participantes:** El contratista se encargará del registro de los participantes, verificando que cumplan con los requisitos establecidos para el curso. Además, gestionará las comunicaciones relacionadas con las inscripciones, confirmaciones, horarios, y cualquier otra información relevante.
- **Comunicación Continua:** El contratista deberá mantener una comunicación constante con los participantes y supervisor del contrato, para asegurar que todos los aspectos logísticos estén organizados correctamente y de manera oportuna.

- **Monitoreo y Evaluación Logística**

- **Control de Calidad:** El contratista será responsable de realizar un seguimiento continuo de las condiciones logísticas durante la ejecución de los programas. Esto incluye la supervisión de los recursos y la atención a cualquier incidente que pueda surgir durante las actividades.

- **Apertura y cierre académico del curso**

- Incluye desayuno, almuerzo o cena, en los eventos de apertura académica y clausura académica, al igual que la entrega de reconocimientos a los asistentes (CESEP 2026), de acuerdo a coordinación con el supervisor del contrato.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO DE BRIGADIER GENERAL.

12	<p><b>SEGUIMIENTO E INFORME FINAL:</b></p> <p>El contratista se compromete a realizar seguimiento al programa y a entregar un informe de actividades una vez finalizado cada módulo y un informe final de actividades que en general, evaluará los resultados obtenidos. Dicho documento deberá incluir recomendaciones para futuras capacitaciones, evaluaciones cuantitativas del desarrollo de cada uno de los módulos.</p>
13	<p><b>ASPECTOS GENERALES:</b></p> <p>El contratista será responsable por todo pago de honorarios correspondientes a la coordinación académica y a la docencia, incluyendo las conferencias de cierre en cada uno de los módulos de los programas y los gastos de viaje y alojamiento de los docentes, a nivel nacional como a que haya lugar.</p> <p>El contratista será el responsable del material de trabajo y apoyo académico que se entregará al inicio de cada evento académico, para cada estudiante.</p>
14	<p><b>CONFIDENCIALIDAD:</b></p> <p>El contratista no divulgará ningún tipo de información de la Policía Nacional ni de la comunidad académica que integra la escuela sin autorización previa. Así mismo, la Policía Nacional no publicará información que sea de propiedad exclusiva de la institución u organización contratada sin la autorización previa.</p>

ITEM	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
15	<p>El contratista se compromete a contribuir con la protección del ambiente y los recursos naturales a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos generados, por acción directa o de terceros partícipes en el cumplimiento del objeto contractual. Así, sus servicios deben adoptar el ejercicio de buenas prácticas ambientales, en concordancia con la "Guía Operacional del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional". Código: 1DS- GU- 0025.</p> <p>En este marco, el contratista debe acoger los programas ambientales establecidos por la Escuela de Postgrados de Policía para la gestión de residuos y uso eficiente de agua y energía.</p> <p>Toda infracción de carácter ambiental generada por la omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumido como responsabilidad del contratista.</p> <p>Así mismo, manifiesta que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el registro único de infractores ambientales RUIA.</p>

45-7-10011-26

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
 LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
 ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
 SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
 DE BRIGADIER GENERAL.**

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
16	El contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen, para lo cual el oferente deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".
17	El representante legal o persona natural donde se compromete <b><u>Una vez inicie la ejecución del contrato y de manera mensual</u></b> a presentar los siguientes soportes al supervisor del contrato, así:  Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo al nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Resolución No. 768 de 2022).
18	<b><u>Anexar oficio firmado</u></b> por el representante legal o persona natural donde se compromete <b><u>Durante la ejecución contractual</u></b> a cumplir con las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores".  Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.  Si la actividad está relacionada con actividades reglamentadas para el SG-SST, (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras) la persona natural deberá presentar licencia vigente que contemple habilitación para el desempeño de la tarea. Fotocopia de licencia y/o certificado vigente del personal que realizará actividades reglamentadas para el SG-SST (alturas, eléctrico, espacios confinados, entre otras), o un certificado firmado por el responsable del SG-SST y representante legal donde manifieste que para el objeto contractual no se requiere el desarrollo de dichas actividades.  Garantizar la tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.
19	<b><u>Anexar oficio firmado</u></b> por el representante legal o persona natural donde se compromete <b><u>Para la ejecución del contrato</u></b> : Adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato lo siguiente:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.</li> <li>• Utilizar permanente los Elementos de Protección Personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados con la tarea contratada.</li> </ul>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN-ESPOL No. 45-7-10011-26  
CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA Y  
LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, CUYO OBJETO ES: DESARROLLO DEL CURSO  
ESTRATÉGICO EN SEGURIDAD PÚBLICA (CESEP 2026) DIRIGIDO A UN GRUPO DE  
SEÑORES CORONELES LLAMADOS A ADELANTAR CURSO DE ASCENSO PARA EL GRADO  
DE BRIGADIER GENERAL.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, o el diagnóstico de actividades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad a contratar.
- En caso de presentarse un accidente de trabajo que afecte personal del contratista, dentro de las instalaciones de esta unidad policial, le corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, según lo establecido en la Resolución 1401 del 14 mayo de 2007. Así mismo presentará copia de la documentación al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Escuela de Postgrados de Policía.
- Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.

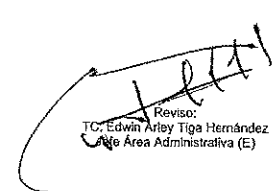
ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA" MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO",

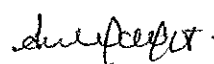
  
Coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO  
Director Escuela de Postgrados de Policía

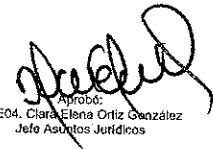
CONTRATISTA,

  
SILVIA CARO SPINEL  
Cédula de ciudadanía Nro. 52.249.483 de Bogotá D.C.  
Representante Legal Suplente Universidad de los Andes

  
Elaboró:  
J.J. Carlos Andrés Martínez Castellanos  
Jefe Grupo Contratos (E)

  
Revisó:  
TC Edwin Arley Tiba Hernández  
Área Administrativa (E)

  
Revisó:  
TC Andrea del Pilar Carrillo Prieto  
Subdirectora ESPOL

  
Aprobó:  
ASE04 Clara Elena Ortiz González  
Jefe Asuntos Jurídicos